



Pereira, 19 de diciembre 2023

Fecha:

2023-12-19 08:09:06 am

Remitente: Sede: D. T. RISARALDA

GRUPO DE PREVENCION, INSPECCION, Depen: VIGILANCIA, CONTROL Y RESOLUCION DE CONFLICTOS - CONCILIACION

Destinatario ROTUMARK SAS



Señora MARIA CAMILA GIRALDO BUITRATO Representante Legal ROTUMRK S.A.S. Avenida 30 de Agosto No. 27-12 Pereira

Carrera 7 No. 27-27 Pereira

ASUNTO: Comunicar Auto 1846 del 25 de octubre 2023. RAD, 11EE2023706600100005108 QUERELLADA: ROTUMARK S.A.S.

Respetado señor:

Por medio de la presente se COMUNICAR POR AVISO, al señor MARIA CAMILA GIRALDO BUITRAGO, Representante Legal ROTUMARK S.A.S. Auto 1846 del 25 de octubre 2023 proferido por la Dra. SORY NAYIVE COPETE MOSQUERA Inspectora de Trabajo y Seguridad Social.

En consecuencia se entrega en anexo una copia integra, autentica y gratuita del la decisión aludida en (1) folio por ambas caras, se le advierte que copia del presente aviso se publica en la página web del Ministerio de Trabajo y en la Secretaría del despacho desde el 19 al 26 de diciembre 2023, además que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega de este aviso.

Atentamente,

MARIA PATRICIA GALEANO CASTAÑO Auxiliar Administrativa

DIRECCIÓN TERRITORIAL RISARALDA

Anexo: Un (1) folio por ambas caras. .

Elaboró:

Ma.Patricia Galeano Castaño Auxiliar Administrativa Grupo PIVC RC-C

Revisó:

Ma.Patricia Galeano Castaño Auxiliar Administrativa Grupo PIVC RC-C

Aprobó:

Ma.Patricia Galeano Castaño Auxiliar Administrativa Grupo PIVC RC-C

Para verificar la validez de este documento escaneé el código QR, el cual lo redireccionará al repositorio de evidencia digital de Mintrabajo.



Anakis16@gmail.com



Pereira, 19 de diciembre 2023

Fecha: 2023-12-19 08:10:22 am

Remitente: Sede: D. T. RISARALDA

GRUPO DE PREVENCION, INSPECCION, Depen: VIGILANCIA, CONTROL Y RESOLUCION DE CONFLICTOS - CONCILIACION

Destinatario QUEJOA ROTUMARK SAS



ASUNTO: Comunicar Auto 1846 del 25 de octubre 2023. RAD. 11EE2023706600100005108 QUERELLADA: ROTUMARK S.A.S.

Respetado señor:

Señor (a

Pereira

Por medio de la presente se COMUNICAR POR AVISO, al señor MARIA CAMILA GIRALDO BUITRAGO, Representante Legal ROTUMARK S.A.S. Auto 1846 del 25 de octubre 2023 proferido por la Dra. SORY NAYIVE COPETE MOSQUERA Inspectora de Trabajo y Seguridad Social.

En consecuencia se entrega en anexo una copia integra, autentica y gratuita del la decisión aludida en (1) folio por ambas caras, se le advierte que copia del presente aviso se publica en la página web del Ministerio de Trabajo y en la Secretaría del despacho desde el 19 al 26 de diciembre 2023, además que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega de este aviso.

Atentamente,

MARIA PATRICIA GALEANO CASTAÑO Auxiliar Administrativa DIRECCIÓN TERRITORIAL RISARALDA

Anexo: Un (1) folio por ambas caras. .

Elaboró: Ma.Patricia Galeano Castaño Auxiliar Administrativa Grupo PIVC RC-C

Revisó: Ma.Patricia Galeano Castaño Auxiliar Administrativa Grupo PIVC RC-C Aprobó: Ma.Patricia Galeano Castaño Auxiliar Administrativa Grupo PIVC RC-C Para verificar la validez de este documento escaneé el código QR, el cual lo redireccionará al repositorio de evidencia digital de Mintrabajo.



ID 15156574

## MINISTERIO DEL TRABAJO TERRITORIAL DE RISARALDA

GRUPO DE PREVENCION, INSPECCION, VIGILANCIA, CONTROL Y RESOLUCION DE CONFLICTOS - CONCILIACION - TERRITORIAL

Radicación: 11EE2023706600100005108

Querellado: ROTUMARK S.A.S

## AUTO DE AVERIGUACIÓN PRELIMINAR No 1846

EL SUSCRITO INSPECTOR DE TRABAJO ADSCRITO AL GRUPO DE PREVENCIÓN, INSPECCIÓN, VIGILANCIA, CONTROL Y DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS Y CONCILIACIÓN DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL RISARALDA.

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el código sustantivo del trabajo, Ley 1437 de 2011, Ley 1610 de 2013, Decreto 1072 de 2015, Resolución 3238 de 2021 y Resolución 3455 de 2021.

Teniendo en cuenta que, el Código Sustantivo del Trabajo en su artículo 485 establece la competencia del Ministerio del Trabajo para ejercer la vigilancia y control del cumplimiento de las normas laborales contenidas en el código, así como de las normas sociales que sean de su competencia. Así mismo, establece que dicha competencia se ejercerá en la forma como el gobierno, o el mismo Ministerio lo determine.

Que el artículo 6 de la Ley 1610 de 2013 señala que las actuaciones administrativas pueden iniciarse de oficio o a solicitud de parte; en el mismo sentido el artículo 47 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, establece que las autoridades administrativas sujetas a su contenido podrán iniciar actuaciones administrativas de oficio o a solicitud de persona.

## OBJETO DEL PRONUNCIAMIENTO

procede el despacho a iniciar averiguación preliminar en contra de la empresa ROTUMARK S.A.S con NIT 901298145-7, representada legalmente por la señora Maria Camila Giraldo Buitrago identificada con cedula de ciudadanía número 1.088.295.794, ubicada en la Av. 30 de agosto número. 27 – 12 y/o carrera 7 número. 27 – 27, en la ciudad de Pereira, teléfono, 3113087633 - 3408815, correo electrónico: gerencia@rotumark.com y teniendo en cuenta los siguientes

## ANTECEDENTES

Mediante PQRSD No 11EE2023706600100005108 del 9 de octubre de 2023, se recibe queja donde se pone en conocimiento del despacho presuntas irregularidades laborales relacionadas presuntamente con el no pago de los aportes a la seguridad social integral – pensiones de los trabajadores y de prestaciones sociales de la empresa ROTUMARK S.A.S (Folio 1)

Por medio de Auto No 1827 del 25 de octubre de 2023, se comisiona a la suscrita inspectora para que adelante todas las diligencias necesarias dentro de la actuación administrativa hasta su culminación. (Folio 2)

Visto el contenido de la PQRSD No11EE2023706600100005108 del 9 de octubre de 2023, se dispone a AVOCAR el conocimiento de la presente actuación y en consecuencia dictar acto de trámite para adelantar averiguación preliminar en contra de la empresa ROTUMARK S.A.S con NIT 901298145-7 representada